



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5 Teléfono: +595981442460
Correo electrónico: nuevaasuncion.07@gmail.com

RESOLUCION I.M.N:/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA OPERACIONAL (VERSION I) DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN.

Nueva Asunción, 7 de Octubre de 2024

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y se adopta el modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica".

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno menciona que la institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE NUEVA ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art.1 APROBAR las Política Operacionales (versión I) del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Nueva Asunción, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.

Art.2 COMPROMETER al Nivel Directivo de la Municipalidad de Nueva Asunción a cumplir con las Políticas Operacionales.

Art.3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Verónica Ibáñez
Secretaría General

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncion.07@gmail.com

POLÍTICA OPERACIONAL

Las políticas operacionales de la Municipalidad de Nueva Asunción, tienen como fin orientar la forma de ejecución de las actividades correspondiente al cumplimiento de los procesos Misionales, Estratégicos y de Apoyo normas legales vigentes, logrando una mejora continua.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA OPERACIONAL

En las políticas operacionales se establecen directrices y orientaciones para el cumplimiento de los procesos, a los efectos de ejecutar en forma coherente los lineamientos estratégicos. Con el presente documento se cumplirán los siguientes objetivos:

- Establecer las acciones que direccionen la operatividad de la Municipalidad de Nueva Asunción hacia la implementación de un sistema de control interno.
- Mantener coherencia entre los lineamientos estratégicos y operativos de la Municipalidad de Nueva Asunción.
- Identificar los riesgos en la institución y disminuir su impacto. Administrar los riesgos una vez identificados.
- Establecer que para el alcance de las metas propuestas por la institución la gestión por procesos sea el mejor aliado.
- Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la institución municipal en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.

DE LA POLÍTICA OPERACIONAL COMPOSICIÓN

- Ley Orgánica Municipal
- Normas legales vigentes
- Misión y Visión
- Política de Control Interno
- FODA Institucional
- Mapa de Procesos
- Plan Estratégico Institucional
- Código de Buen Gobierno
- Código de Ética
- Política de Talento Humano
- Política de Comunicación
- Políticas de Administración de Riesgos
- Reglamento Interno
- Reglamento de Evaluación de Desempeño
- Tablero de indicadores y controles
- Planes de mejoras

CONTROL DE CUMPLIMIENTO

El control para el cumplimiento de los procesos en la Municipalidad de Nueva Asunción, se realizara utilizando el instrumento de medición de la efectividad del Sistema de Control Interno.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley Nº 6.371 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5 Teléfono: +595981442460
Correo electrónico: nuevaasuncion.07@gmail.com

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimientos de los procesos, se analizarán las debilidades identificadas y se trasladarán a un plan de mejora institucional.

Además, todo funcionario podrá realizar la denuncia sobre el incumplimiento de la Política Operacional de la Municipalidad de Nueva Asunción, a través del correo: nuevaasuncion.07@gmail.com

VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

La vigencia de las Políticas Operacionales rige a partir de su aprobación por Resolución Municipal de la Máxima Autoridad Institucional y será permanente.

Las Políticas Operacionales tendrán una revisión de manera semestral, a fin de asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas dentro de los procesos de la Institución Municipal.

El presente documento debe socializarse en todos los niveles de dependencias de la Municipalidad de Nueva Asunción, mismo estará disponible en la página web de la Institución.